

Municipalidad de Colonia Vignaud

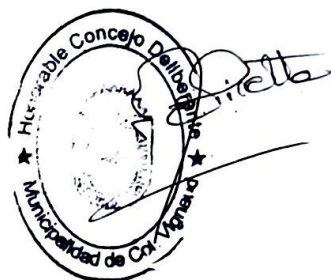


San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gov.ar



ORDENANZA N°

1028/22

VISTO:

El Acuerdo de colaboración firmado con la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba con fecha 21 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo se ha celebrado conforme a lo estatuido por la Resolución N°51/18 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba para la obtención de Carnet de manipulación de alimentos conforme a normativa del Código Alimentario Argentino.

Que el Municipio se convierte en capacitador en manipulación segura de alimentos y efector del Carnet de Manipulación de alimentos.

Que el carnet de Manipulación de alimentos es la documentación obligatoria establecida por el Código Alimentario Argentino que habilita a las personas a desarrollar tareas de manipulación de alimentos con validez en todo el territorio nacional con una vigencia de tres años.

POR TODO ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE COLONIA VIGNAUD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON

FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1°: - CRÉESE en la Ordenanza 1006/21 en su título XIX "derechos de Oficina" Art 42° apartado c) Derechos referidos al comercio y a la industria (Ítem 5) CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Art. 2°. - DECLÁRESE obligatorio el certificado médico y el Curso de Capacitación en Manipulación Segura de los Alimentos dictado por la Municipalidad de Colonia

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Vignaud a través de sus capacitadores registrados de manera presencial/virtual
"Resolución Ministerial 51/18.

Art. 3° FÍJESE los siguientes montos para el otorgamiento y/o renovación del Carnet
de Manipulador de Alimentos cada 3 años:

- a) Curso de Manipulación segura de alimentos y emisión de Carnet: \$1.700
- b) Derecho de examen y emisión de carnet: \$800 (Renovación)
- c) Emisión de carnet: \$350 (cursos realizado por capacitador externo).

Art 4 COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Colonia Vignaud a los 01
días del mes de septiembre de 2022.



PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE



IRIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL



GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL